



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 389

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica en el Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca elaboren un libro blanco sobre las estrategias implementadas durante el sexenio de Gobierno 2016-2022 respecto de la transición hacia la movilidad eléctrica del Estado.

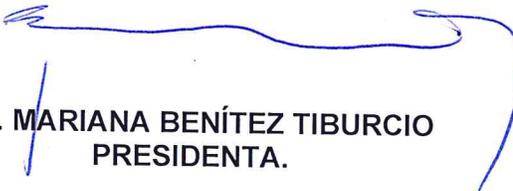


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

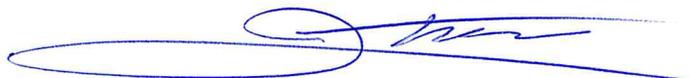
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 389

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de agosto de 2022.



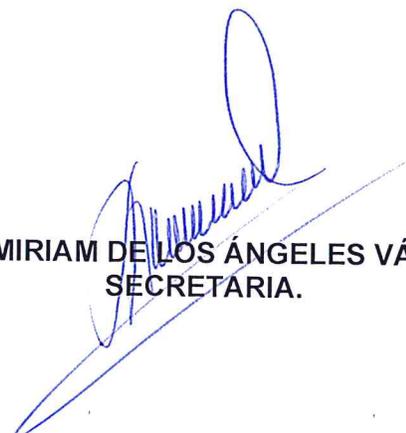
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.